

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 6.466/2024.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 25 de julio de 2024; memorándum N° 180 de fecha 26 de julio de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

**DECRETO:**

1.- Otorgase fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 29 de julio de 2024 hasta el 29 de agosto de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	LUIS OSVALDO CASTILLO TICUNA		REFERENTE TÉCNICO COMUNAL CICLO VITAL	Fondo a rendir por única vez, para la actividad denominada "Infancia Emocional", a realizar el 18 de agosto, aprobada mediante D.A 6287/24 cuyo objetivo es "Promover el desarrollo integral de la población infantil a través de una experiencia educativa y recreativa que aborde y explore las diversas emociones humanas". Este evento busca proporcionar a los niños y sus familiares herramientas y conocimientos esenciales para manejar sus emociones de manera saludable, fomentando un entorno de alegría, aprendizaje y bienestar emocional, Además, se busca fortalecer las habilidades parentales y la cohesión familiar en los respectivos stands educativos.	\$ 988.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-149**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud  
ACC/ncd  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados